



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 079-2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 15 AGO 2017

### VISTO:

El Informe N° 033-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del 01.08.2017, el Informe N° 330-2017-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del 02.08.2017, El Informe N° 501-2017-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística del 09.08.2017, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 578-2017-OGPP de fecha 11.08.2017, y demás recaudos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, el Informe N° 022-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT del 20.06.2017 que se sustenta en el Informe N° 018-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT-GCHR del 12.06.2017 expresa que a fin de atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente en el marco de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia y Tecnología se tiene planificado la realización del "I Encuentro Macrorregional Centro entre la Academia-Empresa-Gobierno: Respondiendo a los Desafíos Nacionales" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de julio de 2017 en la ciudad de Lima;

Que, la Oficina de Logística, manifiesta que a fin de atender los gastos de transporte nacional (terrestre) y local de los 04 profesionales que participarán como ponentes que vienen de áreas cercanas y en diferentes horarios, recomienda que se atienda dicho requerimiento mediante Encargo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 578-2017-OGPP con fecha 11.08.2017 por el monto total de S/ 1,120.00 soles en la Meta Presupuestal N° 005 Asistencia Técnica en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a Universidades Públicas e Institutos de Investigación partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos;

Que, la DPP ha indicado que dicho fondo en la modalidad de Encargo debe ser asignado a nombre del servidor del CONCYTEC Sr. Jorge Luis Rojas Diez, a fin que pueda atender los gastos de movilidad de los profesionales que participarán como ponentes;

Que, el servidor Sr. Jorge Luis Rojas Diez deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15;

Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Oficina de Logística y la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas;



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 079 -2017-CONCYTEC-OGA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

### SE RESUELVE:

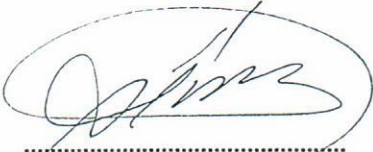
**Artículo 1.-** Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor del **Servidor del CONCYTEC Sr. Jorge Luis Rojas Diez**, a fin que pueda atender los gastos de movilidad de los 04 profesionales que participarán como ponentes en el "Taller Macrorregional Oriente para la Formulación del Programa Nacional Transversal de Ciencia y Tecnología en Recursos Hídricos" que se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2017 en la ciudad de Iquitos;

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	005	2.3.21.299 Otros Gastos	Jorge Luis Rojas Diez	1,120.00
IMPORTE TOTAL EN SOLES				1,120.00

**Artículo 3.-** Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

**Artículo 2.-** Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA